



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27130

Concepción del Uruguay, 05 de noviembre de 2021.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.201 del 27 de diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.201 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Coordinación de Planificación.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente el dictado de la presente normativa a los fines de nombrar a cargo de Sección Documentación de Obras, dependiente de la Coordinación antes mencionada, a la agente Analía Noemí Jumilla –quien viene ejerciendo dichas funciones–, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase a la agente municipal de planta permanente, **Analía Noemí Jumilla**, DNI N° 23.426.093, Legajo Personal N° 4929, como Jefa Interina de Sección Documentación de Obras –del Departamento Obras Privadas–, dependiente de la Coordinación de Planificación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 01 de agosto de 2021.

Artículo 2°: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Secretario de Coordinación



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete